

REUNIÓN CONJUNTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y BANCA DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

Hora: 16:30.

Expediente tratado:

Expediente 27.127 P. de ley: Crear el Programa de Educación Financiera para Mujeres. (Gabriela LENA).

Ideas principales:

I. Participan del encuentro, la presidenta de la Comisión de Banca de las Mujeres Géneros y Diversidad, Mariana BENTOS y el Secretario de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Lénico ARANDA; los Sres. Diputados y Sras. Diputadas: Roque FLEITAS, Noelia TABORDA, J. Manuel ROSSI, Carolina STREITEMBERGER, Gabriela LENA, Silvio GALLAY, Julia CALLEROS ARRECOUS, Gladys SALINAS, Silvia MORENO, Lorena ARROZOGARAY y Débora TODONI.

II. BENTOS y ARANDA, inician la reunión, una vez conformado el respectivo cuórum (*quorum*), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 50 del Reglamento de la HCDER. Acto seguido ponen en tratamiento el proyecto de ley en agenda para el día de la fecha, sobre el cual han trabajado anteriormente y realizado mejoras que se ponen en consideración. Mocionan el tratamiento artículo por artículo y así se procede.

III. Realizan ajustes y debaten sobre la autoridad de aplicación y cuestiones a reglamentar posteriormente. (LENA, ROSSI, BENTOS, STREITEMBERGER). ARROZOGARAY y TODONI sugieren especificidad en la norma para brindar mejor acompañamiento en la orientación financiera y que sea abierto a todos los sectores sociales. LENA argumenta que la redacción es amplia, la capacitación no es restringida a las mujeres en situación de vulnerabilidad, sino a todas las que requieran herramientas de educación financiera.

IV. MORENO expresa que El Ministerio de Desarrollo Humano dispone de distintas herramientas para mujeres y para las distintas clases sociales, como subsidios, “Manos Entrerrianas”, mayor cantidad de recursos humanos y desenvolvimiento territorial. ROSSI manifiesta que hay que distinguir dos criterios, por una parte, la organización de la formación o capacitación para lo cual Desarrollo Humano cuenta con más recursos y por otra parte el perfil técnico para la implementación. LENA cierra la postura diciendo que la propuesta es establecer presupuestos mínimos, sujetos a reglamentación posterior.

V. MORENO introduce un texto que modifica el Artículo 2, el cual se toma para la redacción final, habiendo consenso al respecto.

VI. ARROZOGARAY y ARANDA reflexionan desde su experiencia en Municipios sobre la implementación de la normativa en los distintos contextos, incluyendo a las PyMEs. ROSSI mociona salvar en la autoridad de aplicación, el reemplazo futuro que pudiera surgir del Organismo y MORENO agrega la posibilidad de establecer convenios con entidades educativas para no sobrecargar la labor de los Municipios.

VII. Terminada la lectura y las correcciones consensuadas, se pasa a la firma el dictamen de Comisión Conjunta. Siendo las 17:35 horas, se da por finalizada la reunión.